

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA SESION
celebrada el martes 7 de mayo de 1968, a las 10,40 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. AGUILAR	Venezuela
<u>Relator:</u>	Sr. PAHR	Austria

FORMULACION Y PREPARACION DE UN PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, QUE SE EMPRENDERIA CON POSTERIORIDAD A LOS ACTOS DE CELEBRACION DEL AÑO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON MIRAS A PROMOVER EL RESPETO UNIVERSAL A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODOS, SIN DISTINCION POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA O RELIGION, Y LA EFECTIVIDAD DE TALES DERECHOS Y LIBERTADES, EN PARTICULAR (tema 11 del programa) (A/CONF.32/C.2/L.2/Rev.2, A/CONF.32/C.2/L.3/Rev.1, A/CONF.32/C.2/L.4, A/CONF.32/C.2/L.5/Rev.1, A/CONF.32/C.2/L.11/Rev.1, A/CONF.32/C.2/L.13 y L.14, A/CONF.32/C.2/L.15/Rev.1, A/CONF.32/C.2/L.18 y L.19, A/CONF.32/C.2/L.20 y Corr.1, A/CONF.32/C.2/L.21 a L.24, A/CONF.32/C.2/L.26/Rev.2, A/CONF.32/C.2/L.27/Rev.1, A/CONF.32/C.2/L.28, A/CONF.32/C.2/L.29 y Corr.1, A/CONF.32/C.2/L.30 y Corr.1, A/CONF.32/C.2/L.31 a L.39, A/CONF.32/C.2/L.40 y Corr.1, A/CONF.32/C.2/L.41, A/CONF.32/C.2/L.43 y L.44, A/CONF.32/C.2/L.45/Rev.1, A/CONF.32/C.2/L.46 a L.55) (continuación):

- e) MEDIDAS PARA REFORZAR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES INDIVIDUALES (continuación);
- f) MECANISMO INTERNACIONAL PARA LA APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (continuación);
- g) OTRAS MEDIDAS DESTINADAS A REFORZAR LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS QUE TIENEN POR OBJETO PROMOVER EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS POLITICOS, CIVILES, ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, INCLUSIVE EL MEJORAMIENTO DE METODOS Y TECNICAS ASI COMO LAS DISPOSICIONES ORGANICAS E INSTITUCIONALES QUE SEAN NECESARIAS (continuación)

El Sr. ZELTNER (Israel), ejerciendo el derecho de réplica, dice que en una sesión anterior (sexta sesión), el representante de la Unión Soviética ha atacado solapadamente a su país al responder al representante de los Estados Unidos.

El Sr. OSTROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), planteando una cuestión de orden, señala que en el discurso aludido el representante de la Unión Soviética criticó la situación de los Estados Unidos en materia de libertades fundamentales y derechos humanos, y habló de la política de este país en diferentes partes del mundo, pero no mencionó concretamente al Estado de Israel. No entiende, pues, por qué el representante de Israel alega su derecho de contestar en virtud del artículo 24 del reglamento. Sería imposible conceder el derecho de contestar a todos los representantes a cuyo juicio se hubiera hecho una referencia desdorosa a sus respectivos países.

El Sr. DJENDER (Argelia) dice que en la reunión aludida el representante de la Unión Soviética hizo uso de la palabra y el representante de los Estados Unidos ejerció su derecho de contestar. Por lo tanto el debate sobre este asunto particular quedó cerrado. Está en condiciones de asegurar que en la declaración del representante de la Unión Soviética no se mencionó concretamente al Estado de Israel.

El Sr. FRANCIS (Jamaica) dice que si bien ningún representante deberá ejercer su derecho de contestar cuando no le asista dicho derecho, nadie puede ser privado de

él cuando está justificado y se relaciona con el tema que se discute. Por lo tanto, sugiere que el representante de Israel comience su declaración presentando los antecedentes concretos en que se basa su petición del derecho de contestar, de manera que la Comisión pueda juzgar si se justifica o no.

El PRESIDENTE propone que se concedan dos minutos al representante de Israel para hacer su declaración, después de lo cual el representante de la Unión Soviética tendrá dos minutos para ejercer su derecho de contestar.

El Sr. MACDONALD (Canadá) y el Sr. QUENTIN BAXTER (Nueva Zelandia) apoyan esta propuesta.

El Sr. ZELTNER (Israel) explica que el representante de la Unión Soviética ha criticado la política de los Estados Unidos en diferentes partes del mundo y ha acusado a este país de ayudar a instigar a un agresor fascista en el Oriente Medio. Es cierto que no se ha mencionado a Israel por su nombre y que, a su juicio, Israel no puede ser llamado fascista ni agresor, pero la Unión Soviética ha elaborado su propia terminología en virtud de la cual se llama agresión a la defensa, fascismo a la democracia y democracia a la dictadura.

Cuando el representante de los Estados Unidos confesó dudar de que los regímenes fascistas, nazis o comunistas fueran compatibles con el libre ejercicio de los derechos humanos, el representante de la Unión Soviética consideró un insulto poner en el mismo nivel los tres tipos de régimen. Parece no habersele ocurrido que los judíos de todo el mundo pueden desaprobar el que se compare al Gobierno de Israel con el nazismo que ha destruido a tantos de sus hermanos.

El Sr. OSTROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que las observaciones se fundan en un artículo del Manchester Guardian en el que se dice que los alemanes nunca fueron tan crueles con sus prisioneros de guerra como Israel con los árabes, en su mayoría mujeres y niños, en Gaza. En la segunda guerra mundial no fueron solamente los judíos los que perecieron y el hecho de que hayan sobrevivido algunos de los opositores del nazismo se debe en gran medida a los esfuerzos de la Unión Soviética.

El PRESIDENTE pide al representante de Israel que presente su proyecto de resolución (A/CONF.32/C.2/L.37).

El Sr. ZELTNER (Israel) dice que el proyecto de resolución de Israel sobre los derechos de los distintos grupos étnicos, lingüísticos y religiosos puede parecer moderado a algunas delegaciones, dada la importancia del problema para la paz mundial pero que se ha elegido una redacción contenida a fin de que resulte aceptable para todas las delegaciones.

Una delegación dudó de que Israel tuviera derecho a plantear el problema de las minorías en vista de las atrocidades contra los árabes que se atribuyen a su administración. Pero el pueblo de Israel tiene el propósito de permanecer en esta parte del mundo, con sus minorías y sus vecinos, durante muchos siglos, y sería insensato que infiriera a sus habitantes un tratamiento que anularía las perspectivas de una paz duradera; e insensata es una de las pocas acusaciones que aún no se han hecho en contra de Israel. Para su delegación es de interés vital el problema de los distintos grupos, pues cinco sextos de la población judía del mundo -en realidad, la de todas partes salvo Israel- forma esos grupos. Por lo tanto está bien calificada para referirse a la cuestión. Un ejemplo de este problema es el de la minoría judía en la Unión Soviética.

El Sr. OSTROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), planteando una cuestión de orden, pregunta si es habitual que los representantes utilicen la presentación de un proyecto de resolución para atacar a otros países.

El Sr. ZELTNER (Israel) explica que la importancia del proyecto de resolución sólo puede ilustrarse con ejemplos concretos. Su intención es escoger aquellos que mejor revelen la situación y el tratamiento infligido a los judíos en la Unión Soviética es un ejemplo flagrante de los sufrimientos a que pueden estar expuestas las minorías.

El Sr. DJENDER (Argelia), planteando una moción de orden, dice que el proyecto de resolución, lejos de ser presentado con la finalidad humanitaria de proteger a las minorías, debe de tener propósitos políticos; de otra manera hubiera sido fácil para Israel escoger otros ejemplos.

La Sra. TELLAWI (República Árabe Unida), planteando una cuestión de orden, conviene en que, como hay judíos en casi todos los países del mundo, el representante de Israel podía haber escogido cualquier país como ejemplo. Parecería que al presentar el proyecto de resolución no se busca su aprobación, sino ocultar los hechos. Por este motivo pide al representante de Israel que lo retire.

El PRESIDENTE dice que no puede privar a ningún representante del derecho de exponer sus opiniones e ilustrarlas con ejemplos. Pero dado el breve tiempo de que dispone la Comisión, pide al representante de Israel que limite sus observaciones a la presentación general del proyecto de resolución.

El Sr. ALLAGANY (Arabia Saudita) se sorprende de que el representante de Israel haya citado las minorías judías en la Unión Soviética teniendo en cuenta la

forma en que su país ha tratado a los árabes en los territorios ocupados. Supone que la referencia a la minoría judía en la Unión Soviética forma parte del plan de estimular su emigración a lo que ahora se llama "el gran Israel".

El Sr. ZELTNER (Israel) se declara sorprendido ante la objeción de algunas delegaciones a lo dicho por él sobre la minoría judía en la Unión Soviética, cuando esas mismas delegaciones se valen de todas las oportunidades para hablar de las minorías árabes en Israel.

El Sr. OSTROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el representante de Israel parece estar aprovechándose de la oportunidad que se le brinda con la presentación del proyecto de resolución para desviar el debate hacia el tema político. Le sorprende que haga manifestaciones calumniosas sobre otras delegaciones cuando él tiene aún las manos manchadas de sangre, como otros criminales israelíes.

El Sr. ZELTNER (Israel) pregunta al Presidente si lo que acaba de decir el representante de la Unión Soviética es admisible. Muchos representantes parecen estar interesados en sabotear la labor de la Comisión, lo que perjudica los intereses de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE pide a todas las delegaciones que ejerzan gran moderación y traten de no hacer alusiones personales sobre otros representantes.

El Sr. MACDONALD (Canadá) plantea una cuestión de orden y sugiere que, para abreviar la labor de la Comisión, se conceda de tres a cinco minutos al representante de Israel para presentar el proyecto de resolución sin interrupciones, que el ejercicio del derecho a contestar se limite a dos minutos en cada caso y que inmediatamente después se someta a votación el proyecto de resolución.

Después de un debate en el que participan el Sr. ALWAN (Irak), el Sr. SIBAHI (Siria), la Sra. OULD DADDAH (Mauritania) y el Sr. SQUIRE (Estados Unidos de América), el Sr. QUADRI (Argentina) propone que se suspenda la sesión por lo menos diez minutos.

Por 31 votos contra 2 y 22 abstenciones queda aprobada la propuesta de la Argentina.

Se suspende la sesión a las 11.55 horas y se reanuda a las 12.20.

El PRESIDENTE propone que se concedan al representante de Israel siete minutos para presentar su proyecto de resolución sin interrupciones, y que cada intervención en ejercicio del derecho de respuesta se limite a cinco minutos.

El Sr. TURBANSKI (Polonia) dice que duda de que el representante de Israel se limite a discutir el proyecto de resolución. Por consiguiente, propone que se aplaze el debate sobre esta cuestión hasta que la Comisión haya estudiado todos los demás temas del programa.

El PRESIDENTE explica que, de conformidad con el artículo 25 del reglamento, dos representantes pueden hablar a favor de la moción de aplazar el debate y dos en contra, después de lo cual se procederá a votar inmediatamente.

El Sr. ZELTNER (Israel) dice que en su opinión la propuesta de Polonia es otra tentativa de detener la discusión sobre este tema y que equivale a un sabotaje. Por lo tanto, se opone a ella.

El Sr. ALWAN (Irak) apoya la propuesta de Polonia y señala que el tema 12, que se está discutiendo en ese momento en sesión plenaria, se refiere al mismo asunto.

Sir Samuel HOARE (Reino Unido) explica que votó a favor de que suspenda la sesión con la esperanza de hallar una solución al problema. Tiene dos objeciones a la propuesta de Polonia. Una es que hace inútil la suspensión de la sesión, y la otra es que le parece contrario al derecho de libre expresión que se impida a un miembro de la Comisión de las Naciones Unidas presentar su proyecto de resolución.

Por 26 votos contra 16 y 18 abstenciones, queda rechazada la propuesta de Polonia.

El PRESIDENTE repite su propuesta de que se concedan siete minutos sin interrupción al representante de Israel y que las intervenciones en ejercicio del derecho de respuesta se limiten a cinco minutos.

El Sr. OSTROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pregunta si la Presidencia tiene el propósito de limitar al representante de Israel a hablar de su proyecto de resolución y de prohibirle que difame a otros países. Opina que es injusto que el representante de Israel disponga de siete minutos para hablar y que otros representantes tengan que limitarse a cinco.

El PRESIDENTE dice que no ha dado ninguna orden al representante de Israel, sino que sencillamente le ha pedido que limite su intervención a formular comentarios generales y presentar el proyecto de resolución. Ha sugerido que se concedan siete minutos al representante de Israel por estimar que un representante que presenta un proyecto de resolución debe disponer de un poco más de tiempo que los oradores que simplemente ejercen el derecho de respuesta.

El Sr. ZELTNER (Israel) dice que en su opinión el representante de la URSS considera que no podría justificar la política de su país contra la minoría judía si sólo dispone de cinco minutos pero que podría hacerlo en siete minutos; debería disponer también de siete minutos para ejercer su derecho de respuesta, aunque en realidad se necesitarían meses, e incluso años, para justificar tal política, si es que es posible hacerlo.

El Sr. KACHOURENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) manifiesta que tiene sus dudas respecto de la decisión del Presidente de que el representante de Israel haga uso de la palabra sin interrupción. Según el artículo 22 del reglamento, todo representante podrá plantear una cuestión de orden durante la discusión de cualquier asunto. Es indudable que la Comisión no querrá infringir ese artículo.

El Sr. MACDONALD (Canadá) apoya la sugerencia del Presidente.

El Sr. ALLAGANY (Arabia Saudita) sugiere que la Comisión adopte una decisión respecto de la sugerencia del Presidente.

El PRESIDENTE manifiesta que se propone pedir a la Comisión que someta a votación su sugerencia de que el representante de Israel disponga de siete minutos para hablar sin interrupción y que los oradores que le sigan tengan también siete minutos.

En respuesta al representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, señala que, de conformidad con el artículo 19 del reglamento, el Presidente puede proponer que se limite el tiempo de uso de la palabra y que se limite asimismo el número de intervenciones de cada representante sobre cualquier cuestión. De conformidad con ese artículo, la Presidencia limitará el número de intervenciones de un representante mientras esté otro miembro haciendo uso de la palabra.

Por 30 votos contra 4 y 1 abstención, queda aprobada la sugerencia del Presidente de que se limite la duración de las intervenciones.

El Sr. ZELTNER (Israel), recordando que en una de las sesiones plenarias el jefe de la delegación de la URSS citó in extenso al Rvdo. Dr. Martin Luther King, dice que también él se propone citar al Dr. King en lo que se refiere a la situación de los judíos en la Unión Soviética. En un número especial de Congress, bi-weekly publicado el 5 de diciembre de 1966 en Nueva York, el Dr. King dijo que estaba sumamente asombrado y apenado por el trato que se daba a los judíos en la Unión Soviética y deseaba unir su voz a la de las personalidades de todos los credos que habían señalado al mundo las injusticias perpetradas contra la comunidad judía en la Unión Soviética. Añadió que

la lucha de los negros por la libertad estaba inextricablemente ligada a la lucha universal de todos los pueblos para liberarse de la discriminación y la opresión.

El orador considera su deber plantear la cuestión de la emigración de judíos de Rusia. El inciso 2 del artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluso del propio. Tuvieron que transcurrir unos veinte años para que el Primer Ministro de la Unión Soviética declarara en París, el 23 de diciembre de 1966, que se permitiría la emigración de judíos por razones de reunión de la familia. De hecho, se concedieron algunos centenares de certificados de emigración. Sin embargo, a partir de la guerra de los seis días se ha detenido ese movimiento, como lo reconoció abiertamente el mismo representante de la Unión Soviética en la Tercera Comisión de la Asamblea General. La delegación de Israel sostiene enérgicamente que la reunión de la familia constituye una acción humanitaria que debe estar por encima de la política. No tiene nada que ver con la cuestión de si Israel es o no agresor. No es sorprendente que muchos hombres y mujeres, judíos o no, incluido Bertrand Russell, al que nadie puede calificar de fascista, hayan dejado oír sus voces de protesta.

El orador no puede prever cómo responderá el representante de la Unión Soviética a esta exposición, pero no le sorprendería que afirmara que no hay ningún judío que desee salir de la URSS, porque se encuentran tan felices en ese país que prefieren no reunirse con sus familias. Tal respuesta no requeriría comentarios.

El Sr. ALLAGANY (Arabia Saudita) señala que el inciso 2 del artículo 13 de la Declaración Universal dice también que toda persona tiene derecho a regresar a su país. Israel ha negado ese derecho a los refugiados de Palestina durante 19 años.

El Sr. OSTROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el representante de Israel no ha hecho la presentación de su proyecto de resolución sino que ha dedicado toda su exposición a atacar a la Unión Soviética.

Por lo que respecta a la situación de los judíos en la Unión Soviética, no tiene nada que explicar ni justificar. Como se decía en un artículo publicado en los Estados Unidos, no existen pruebas en apoyo de las afirmaciones de los judíos por lo que respecta a la discriminación. En cuanto a las citas de Bertrand Russell y Martin Luther King, el orador no puede saber si éstas no han sido deformadas o inventadas. Es muy posible que Martin Luther King se dejara influir por las constantes campañas de propaganda de los círculos sionistas.

El artículo a que se ha referido el orador afirma que los judíos de la Unión Soviética podían disfrutar de un nivel de vida más elevado que otros grupos. Aunque sólo representan el 1% de la población, aproximadamente el 15% de los médicos, el 10% de los abogados, el 9% de los escritores y el 8% de los músicos y artistas de la Unión Soviética son judíos. El 20% de los judíos cursan estudios universitarios o de enseñanza técnica superior. En esas circunstancias, es lógico que los judíos no quieran salir de la Unión Soviética.

Por otra parte, el orador desea referirse a la cuestión de la discriminación en el Estado de Israel. En una publicación francesa se afirma que 94 puestos oficiales, 72 cargos superiores y 70 agencias de prensa están en manos de judíos de origen europeo. En el ejército de Israel no hay ningún israelí de color que ocupe un puesto clave. Esas cifras hablan por sí mismas.

Los crímenes de Israel contra la población árabe traen a la memoria la bestialidad de los nazis. El corresponsal del Observer señalaba en un artículo que las mismas autoridades israelíes reconocían que las medidas tomadas contra la población árabe de los territorios ocupados eran indefendibles desde el punto de vista moral. Se obligó a los árabes a abandonar sus hogares por el terror, mediante una serie de crímenes brutales. No puede haber duda de que el Estado de Israel es un instrumento de la agresión imperialista.

La Sra. TELLAWI (República Árabe Unida) manifiesta que las tácticas de procedimiento a que recurre la delegación de Israel no pueden por menos que frenar la labor primordial de la Conferencia. No se debe permitir que la delegación de Israel ataque a otro país so pretexto de hacer la presentación de un proyecto de resolución. Si hubiera sido sincero, el representante de Israel habría citado por su nombre a la Unión Soviética en el texto de su proyecto de resolución.

La oradora se pregunta si el interés por la emigración de judíos de la Unión Soviética no tiene cierta relación con el deseo de reintegrar a 400.000 refugiados árabes que fueron expulsados por la fuerza de los territorios ocupados. Los crímenes de Israel han superado incluso a los de los nazis.

Un proyecto de resolución como el A/CONF.32/C.2/L.37 debería haber sido presentado por cualquier país menos Israel, que se ha mostrado como el "fabricante" de refugiados del siglo XX. La Conferencia debería negarse incluso a examinar el proyecto de resolución presentado por ese país culpable.

La Sra. SAAB (Líbano) dice que quiere proporcionar a la Conferencia ejemplos de las violaciones de los derechos humanos y de los desafíos a las Naciones Unidas que ha cometido Israel. En los últimos dos decenios se ha visto el derrumbamiento del imperialismo europeo en Africa y en Asia, así como su resurgimiento en la tierra que constituye el puente entre esos dos continentes. Mientras algunos países han progresado hacia la libre determinación, el pueblo árabe de Palestina ha sido colonizado sistemáticamente por medio de la expropiación forzosa, la expulsión y la sustitución por extranjeros. El pueblo de Palestina ha perdido no sólo el control político de su país sino también la ocupación física. A ese pueblo se le ha negado el derecho a la libre determinación y el derecho fundamental a vivir en su propio territorio. El crimen más inhumano que se haya cometido fue el asesinato en masa de 250 hombres, mujeres y niños en Deir Yasin, el 9 de abril de 1948. Ese crimen sólo puede ser considerado como delito de genocidio, al que han seguido las agresiones de 1956 y 1967.

El desafío de las Naciones Unidas por parte de Israel no es nada nuevo. Desde su creación en 1948, ese país no ha mostrado más que desprecio por las Naciones Unidas. Por otra parte, tampoco ha habido ningún otro país del mundo que haya sido objeto de tanta reprobación y condenación de los principales órganos de las Naciones Unidas como Israel. Ese país ha infringido además las Convenciones de Ginebra y de La Haya de 1949 y la Convención de 1954 sobre la cultura.

Para terminar, la oradora da las gracias a las personalidades judías que le han expresado por escrito su protesta ante la violación de los derechos humanos en Israel y en los territorios ocupados.

El Sr. DJENDER (Argelia) opina que, en lugar de atacar a la Unión Soviética, el representante de Israel debería haber considerado la cuestión de la discriminación en su propio país. No sólo existe la discriminación entre árabes y judíos, sino que se hacen distinciones entre judíos de origen europeo y judíos orientales, los cuales se hallan desplazados en la moderna sociedad israelí.

Durante algún tiempo Argelia vaciló en condenar a Israel, pero la experiencia ha mostrado claramente que el Estado de Israel se ha convertido en un agente del imperialismo. Oponiéndose a Israel se podrá hacer que adelante la causa de la revolución en el Oriente Medio.

El Sr. ZELTNER (Israel), planteando una cuestión de orden, protesta contra la afirmación del representante de la Unión Soviética de que las citas que ha hecho

de textos de Bertrand Russell y de Martin Luther King son falsas. En la historia de las Naciones Unidas no hay precedentes de una sugerencia de ese género, por lo que el orador pide que se la considere fuera de lugar.

El Sr. OSTROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que le había parecido entender que la Comisión había decidido asignar siete minutos a cada delegación para hacer una exposición, y que una vez transcurrido ese tiempo se cerraría el debate sobre la cuestión. El representante de Israel está dedicado ahora a deformar la declaración de la delegación de la Unión Soviética, so pretexto de plantear una cuestión de orden.

Pide que se haga constar en el acta resumida que el proyecto de resolución de Israel no ha sido presentado oficialmente a la Comisión.

El Sr. ALLAGANY (Arabia Saudita) considera vergonzosa la forma en que se ha servido del nombre de Martin Luther King.

La Sra. WARZAZI (Marruecos) propone que se levante la sesión.

Por 35 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.